



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 490
DE 31 DE ENERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, las Tres (3) Áreas con una superficie total de Diecinueve Mil Quinientos Dos 38/100 metros cuadrados (19.502,38 m²), ubicados en el Distrito Municipal N° 5, Zona Norte, U.V. 72, con uso de suelo destinado para equipamiento, de acuerdo a la ubicación, coordenadas, límites y colindancias que a continuación se detallan:

I. EQUIPAMIENTO U.V. 72, MZ. 6.

UBICACIÓN: Distrito Municipal N° 5, Zona Norte, U.V. 72, Mz. 6.
SUPERFICIE: 1.914,81 m².
USO DE SUELO: Equipamiento.
USO: Equipamiento.
USO ESPECÍFICO: Equipamiento.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE: 86,75 m., línea recta con Mz. 6.
SUR: 86,16 m., línea recta con Av. s/n de 20 m.
ESTE: 22,68 m., línea recta con Equipamiento.
OESTE: 22,64 m., línea recta con Av. s/n de 30 m.

COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84:		
PUNTOS	(X)	(Y)
V1	481507.3140	8040116.7758
V2	481498.1851	8040135.7817
V3	481500.7519	8040143.2371
V4	481582.4235	8040113.9828
V5	481574.4847	8040092.7376